



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 25 JUN. 2007

07/001/005/114

VISTO: el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-10383-UR "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Inversión Privada", a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).-

RESULTANDO: que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), somete a consideración el proyecto del citado Convenio, a efectos de formalizar los términos del otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable hasta por un monto de U\$S 490.000,00 (cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América) con cargo al Fondo Multilateral de Inversiones, a efectos de financiar el Programa de referencia, cuyo objetivo es contribuir a incrementar la inversión privada.-

ASUNTO 2152

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el respectivo Convenio, que será suscrito en representación del país por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

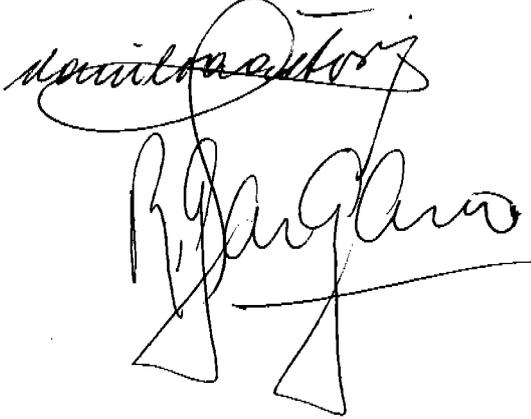
1º) Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-10383-UR por un monto de hasta U\$S 490.000,00 (cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Inversión Privada, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), cuyo texto constituye parte integrante de la presente resolución.-

2º) El referido Convenio, a otorgarse mediante el intercambio de notas reversales, será suscrito en representación del país, por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.-

3º) Dése cuenta a la Asamblea General.-

RP/...../adg

4º) Comuníquese, etc..-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

MEMORANDO

Montevideo, 7 de junio de 2007.

A: Sr. Adscripto a la Dirección General de Secretaría del MEF

Dr. Ricardo Pérez Blanco

DE: Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas

Ec. Mario Bergara

Ref: Cooperación Técnica No Reembolsable

ATN/UR Apoyo al Desarrollo de la Inversión Privada

Dado que el artículo 23 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 asigna una partida presupuestal anual de \$ 2.417.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos diecisiete mil) con destino al Proyecto de Atención al Sector Privado, siendo pasible la misma de ser incrementada en caso de requerimientos adicionales del mencionado Proyecto, corresponde se dé trámite favorable a la referida gestión.-



MARIO BERGARA
Sub Secretario del
Ministerio de Economía y Finanzas

Operación: UR-M1024

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre: Apoyo al Desarrollo de la Inversión Privada Aprobado por: Comité de Donantes
 País: URUGUAY Fecha de Aprobación: 18-May-2007
 Sector: DESARROLLO SECTOR PRIVADO/ Documento Aprobado: MIF/AT-811

Descripción

Preliminarmente se ha previsto que la operación incluirá tres componentes. El primero tendrá actividades de consultoría y de implementación de una estrategia de comunicación para desarrollar propuestas específicas para mejorar el mecanismo existente de incentivos a la inversión. El segundo incluirá actividades para la puesta en marcha de la Unidad Ejecutora, básicamente apoyo para el desarrollo de procedimientos de acuerdo a mejores prácticas, entrenamiento a sus funcionarios, diseño de ventanilla única, entre otros. El tercero incluirá consultoría, software, manuales, para el monitoreo y evaluación de programas de apoyo productivo existentes en el país. El proyecto, especialmente las actividades financiadas por el Fomin, se centrará en levantar las restricciones que tienen los emprendedores para invertir, y dará incentivos para que la inversión y sus beneficios a la economía aumenten.

Agencia(s) Ejecutora(s)

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO (UR-CND)

Fondo(s), condición(es) Financiera(s), y Monto(s)

Número de Aprobación	Fondo	EQ. US\$	Moneda	Monto	Resolución
ATN/ME-10383-UR	MSE - MIF-FACILIDAD PARA PEQUEÑA EMPRESA	490,000	USD	490,000	MIF/DE-025/2007
	Contrapartida	337,000			
	Costo Total	827,000			

Responsabilidades

División: RE1/F11

Rol	Nombre
Líder del Equipo	CASABURI, GABRIEL
Miembro del Equipo	CORTELLESE, CLAUDIO
MIF/DEU Oficial de	FARFAN, OSCAR H.
Miembro del Equipo	GUAIPATIN, CARLOS
Asistente de Proyecto	ORDONEZ, JORGE
Especialista de la Representación	CASTILLO LESKA, ANA